

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 000182

Callao, 25 MAY 2018

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO: 

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTO:

Reg. 29164 Fecha: 25 MAY 2018

El Oficio N° 0243-2018-EF/50.06 y el Oficio N° 0334-2018-EF/50.06, con fecha de recepción 17 de abril y 17 de mayo de 2017 respectivamente, emitidos por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas y el Informe N° 903-2018-GRC/GRPPAT-OPT, de la Oficina de Presupuesto y Tributación perteneciente a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de fecha 21 de mayo de 2018;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio N° 0243-2018-EF/50.06, la Dirección General de Presupuesto Público remite el "I Informe de verificación del cumplimiento de compromisos de gestión del nivel 2 e Informe de seguimiento de indicadores del Convenio de Apoyo Presupuestario al Programa Presupuestal 0051 Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas", correspondiéndole al Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao la transferencia de recursos por el monto de S/ 1 232 000,00;

Que, mediante el Oficio N° 0334-2018-EF/50.06, la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas comunica la distribución de los recursos correspondientes, desagregados por Unidad Ejecutora, en el marco del "I Informe de verificación del cumplimiento de compromisos de gestión del nivel 2 e Informe de seguimiento de indicadores del Convenio de Apoyo Presupuestario al Programa Presupuestal 0051 Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas", cuya incorporación se hará en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, tipo de recurso N: Donaciones para apoyo presupuestario, considerando el detalle de Sub Genérica 2: De organismos Internacionales y el Detalle de específica: 99 Otros Organismos Internacionales;

Que, asimismo, precisa que los gastos a realizarse con los citados recursos serán efectuados con cargo a las Asignaciones Financieras que autorice la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público por la señalada fuente de financiamiento (Tipo de Recurso "N") y a través de la subcuenta bancaria que se utiliza para los Recursos Ordinarios y los Recursos Determinados, de conformidad con el procedimiento de la Resolución Directoral N° 024-2010- EF/77.15;

Que, en ese mismo marco señala, además, que de acuerdo a lo establecido en el numeral 18.3 del artículo 18° de la Directiva N° 002-2014-EF/50.01, la Resolución de incorporación que emita el Pliego, debe adjuntar el presupuesto institucional desagregado por Unidad Ejecutora y hasta el nivel de producto conforme a lo señalado en el Anexo N° 2 "Disposiciones administrativas" del Convenio suscrito;

Que, resulta necesario incorporar los recursos presupuestarios transferidos mediante el Oficio N° 0334-2018-EF/50.06, al Presupuesto del Pliego 464: Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, en el Ejercicio Presupuestario año Fiscal 2018, conforme a lo informado mediante el Informe del visto, por la Oficina de Presupuesto y Tributación perteneciente a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y;



[Handwritten signature]
 JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
 GOBERNADOR ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg. N° 2069

Estando a lo expuesto y de conformidad a la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902, el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por el Consejo Regional y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Desagregación de recursos

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, hasta por la suma de UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL Y 00/100 SOLES (S/ 1 232 000,00), de acuerdo al siguiente detalle:

SECCION SEGUNDA	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	:	GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Fuente de Financiamiento	:	Donaciones y Transferencias

INGRESOS

		Monto (En Soles)
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1 232 000,00
1.4.1	Donaciones y Transferencias Corrientes	1 232 000,00
1.4.12	De Organismos Internacionales	1 232 000,00
1.4.12.2	Otros Organismos	1 232 000,00
1.4.12.2.1	Unión Europea - UE	1 232 000,00
		=====
TOTAL INGRESOS		S/1 232 000,00 =====

GASTOS

		Monto (En Soles)
SECCION SEGUNDA	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	:	GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
UNIDAD EJECUTORA	:	Dirección Regional de Educación
Categoría Presupuestal	:	Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas
Producto	:	Población Desarrolla Competencias para la Prevención del Consumo de Drogas
Actividad	:	Prevención del Consumo de Drogas en el Ámbito Educativo
Gastos Corrientes		
2.3 Bienes y Servicios		714 040,00
2.6 Adquisición de Activos no Financieros		148 360,00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 300		S/ 862 400,00



UNIDAD EJECUTORA	: 302	UGEL Ventanilla
Categoría Presupuestal	: 0051	Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas
Producto	: 3000712	Población Desarrolla Competencias para la Prevención del Consumo de Drogas
Actividad	: 5005230	Prevención del Consumo de Drogas en el Ámbito Educativo
Gastos Corrientes		
2.3 Bienes y Servicios		300 000,00
2.6 Adquisición de Activos no Financieros		69 600,00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 302		S/ 369 600,00
		=====
TOTAL PLIEGO		S/ 1 232 000,00
		=====

ARTÍCULO 2º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.



ARTÍCULO 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- Remisión

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública y a la Dirección General de Presupuesto Público.



Regístrese y Comuníquese.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

 Abog. JORGE ISRAEL BOTÓN CAPDEVILA
 Secretario del Consejo Regional

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

 FELIX MORENO CABALLERO
 GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg. 3901 Fecha: 25 MAR 2018
 3

